

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A SOCIEDAD GASTRONOMICA LOS SEIS ARRAYANES SpA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4547/2020

Independencia, 28 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 2804, de fecha 13 de Junio del 2019, que autoriza patente provisoria a **SOCIEDAD GASTRONOMICA LOS SEIS ARRAYANES SpA**, Rut. **76.953.246-3**; Acta de entrega de documentos, de fecha 20 de Agosto del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 519, de fecha 27 de Agosto del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 974, de fecha 02 de Octubre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 752, de fecha 30 de Septiembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1122, de fecha 05 de Noviembre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 17 Noviembre del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 644, de fecha 24 de Noviembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1217, de fecha 02 de Diciembre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL TM-338-A**
Rol SII : **648-24**
Contribuyente : **SOCIEDAD GASTRONOMICA LOS SEIS ARRAYANES SpA**
Rut. : **76.953.246-3**
Giro : **FUENTE DE SODA, COMIDA AL PASO**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

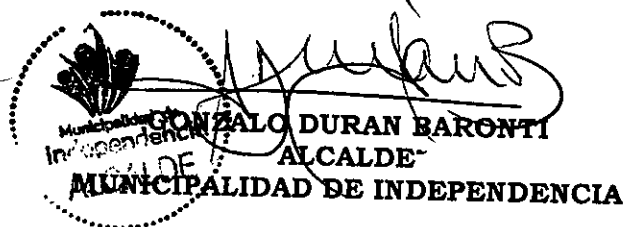
3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente rol **730.831** asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDE/rfo.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.